Municipalidad de Puchuncaví
Dirección de Educación

DECRETO ALCALDICIO 00519

PUCHUNCAVÍ 28 ABR. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de **Adquirir Kit de Alarmas GSM** para el Complejo Educacional Sargento Aldea de Las Ventanas; el Decreto Alcaldicio N° 00379 de fecha 18 de marzo de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás Antecedentes de la Licitación Pública 4014-14-LE22; el Decreto Alcaldicio Nº 1739 de fecha 14.12.2021 que puso en vigencia el presupuesto de Educación para el año 2022; la Ley 20.248/08 que establece la Subvención Escolar Preferencial (SEP); lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28 de junio de 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO:

1) **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública sobre la adquisición de Kit de Alarmas GSM para el Complejo Educacional Sargento Aldea de Las Ventanas**, ID 4014-14-LE22**, por un monto total de **$ 3.882.970.-** (tres millones ochocientos ochenta y dos mil novecientos setenta pesos), IVA incluido, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	R.U.T.
SERVICIOS DE SEGURIDAD HECTOR VENEGAS VALDES E.I.R.L.	**76.141.290-6**

2) **CELÉBRESE** el contrato administrativo correspondiente.

3) ESTABLÉZCASE que los gastos que genere esta contratación serán imputados a los **FONDOS DE SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)** del establecimiento educacional "Complejo Educacional Sargento Aldea" de las Ventanas.-

4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
1.- Secretaría Municipal
2.- Unidad de Control
3.- Departamento de Educación

MMU/JCGR/EPP/PCT/OLVA/FBA/CRVG/jgt.